



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-000752

Res. 568/19

ACTA N° 188, de fecha 12 de marzo de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Sociedad de Profesores de Idioma Español del Uruguay (SPEU), solicitando el auspicio para la realización del Tercer Congreso Internacional, “El español y su enseñanza” que se realizará entre el 10 y el 13 de setiembre de 2019, en la Intendencia de Montevideo;

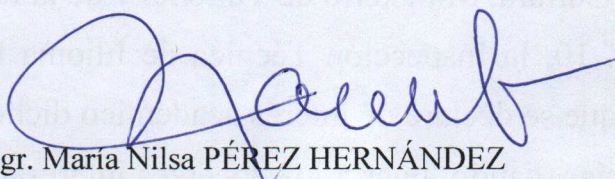
RESULTANDO: I) que se trata de una asociación civil sin fines de lucro que reúne a los profesores de Español de Educación Media, con los objetivos de enriquecer y actualizar el conocimiento didáctico y teórico sobre la lengua y propiciar el intercambio entre colegas y profesionales, fuera y dentro del país;
II) que han recibido la confirmación de destacadas figuras académicas nacionales, de España, Argentina y México, además se cuenta con el apoyo de la Academia Nacional de Letras y la declaración de interés del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Turismo y de la Intendencia de Montevideo;
III) que a fs. 10, la Inspección Técnica de Idioma Español considera de gran importancia que se declare de interés académico dicho Congreso y se justifiquen las inasistencias, dando lugar a los docentes interesados a participar del mismo, lo que implicaría un enriquecimiento personal y profesional que beneficiará a los alumnos en el aula;

CONSIDERANDO: que en virtud de la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central este Consejo estima oportuno brindar amplia difusión a la mencionada actividad estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma no podrá interferir con las actividades en los centros educativos de este Desconcentrado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

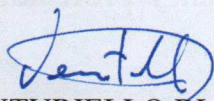
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al Tercer Congreso Internacional, “El español y su enseñanza” que se realizará entre el 10 y el 13 de setiembre de 2019, en la Intendencia de Montevideo.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Sociedad de Profesores de Idioma Español del Uruguay (SPEU) y comunicar a la Coordinadora de Inspección - Inspección de Idioma Español, a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia) y de Educación Básica. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.



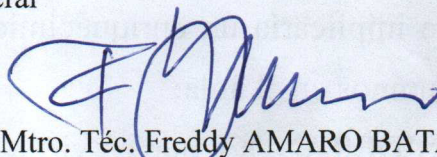
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb